

C.A.B.A., 29 de abril de 2022

Señores
CNV / BYMA / MAE
Presente

**Ref.: BANCO PATAGONIA S.A.
Síntesis Asamblea Ordinaria del
28.04.2022**

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por las Normas vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de presentar la síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de la Asamblea de referencia.

Previo al desarrollo de la síntesis, se informa que en la referida Asamblea se encontraron presentes 4 accionistas, 3 por representación y 1 por derecho propio, con una tenencia de 710.864.160 acciones escriturales, de las cuales 22.768.818 son Clase "A" y 688.095.342 son Clase "B". Las acciones de ambas Clases poseen el derecho a 1 voto y son de un valor nominal de \$ 1, es decir se encuentra reunido el 100% del capital y votos de la Clase "A", más el 98,81% del capital y votos en circulación de la Clase "B", que en total representan un 98,85% del capital social en circulación y votos de la Sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se aprobó por unanimidad de votos presentes, designar para firmar el Acta, por las acciones Clase "A", al Sr. representante de la Provincia de Río Negro y por las acciones Clase "B", al Sr. representante de Banco do Brasil S.A.

2) Consideración de los Estados Financieros consolidados y separados, juntamente con sus notas y anexos, reseña informativa e informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.21 y el 31.12.21 de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la normativa del Banco Central de la República Argentina.

Aprobado por unanimidad de votos presentes.

3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$ 7.012.205.767,31. Tratamiento de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021. Se propone: a) destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la reserva legal; y b) \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de reserva facultativa para futura distribución de utilidades.

Aprobado por unanimidad de votos presentes la propuesta de distribución de resultados efectuada por el Directorio que consiste en destinar a:

Reserva legal	\$1.402.441.153,46
Reserva Facultativa p/ Futura Distrib. de Utilidades	\$5.609.764.613,85

BANCO PATAGONIA

Asimismo, se puso en conocimiento de los Sres. Accionistas lo siguiente en materia de Distribución de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020:

1) A través de diversas Comunicaciones, el BCRA suspendió la distribución de resultados de las Entidades Financieras a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 7.764.051.218,00 por el ejercicio económico 2019 y la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 5.239.944.540,79 por el ejercicio económico 2020, en ambos casos, sujetos a la aprobación del BCRA y a la finalización de la suspensión de la distribución de resultados mencionada en el párrafo precedente.

3) A través de la Comunicación "A" 7421, el BCRA dispuso que, con vigencia desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las Entidades Financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre "Distribución de resultados", sujeto a la previa autorización del BCRA. Una vez obtenida dicha autorización, la distribución deberá realizarse en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

4) En tal sentido -sumados los saldos aprobados por las Asambleas mencionadas en el punto 2- y por la aplicación de la metodología de cálculo establecida dentro del nuevo marco normativo establecido por la Comunicación "A" 7421, (que determina que las entidades podrán pagar hasta el 20% de la sumatoria de las reservas facultativas al 31/12/2021, los resultados no asignados al 31/12/2021 y los dividendos a pagar registrados en el pasivo), el monto disponible para asignar al pago de Dividendos en Efectivo asciende a \$ 5.870.349.000,00 equivalentes a \$ 8,162953320 por acción el cual podrá ser abonado a los señores Accionistas en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 489.195.750,00. Se deja constancia que el importe de dividendos a pagar en esta oportunidad se imputará al importe de los dividendos ya aprobados en las Asambleas mencionadas, cuyo pago estaba suspendido totalmente por disposiciones del BCRA, como se indicó en el punto 1. Todo ello se encontrará sujeto y a partir de la autorización pertinente del BCRA.

5) Habiéndose resuelto oportunamente el pago de dividendos por las mencionadas Asambleas y por tanto encontrándose operativo y existiendo un nuevo marco regulatorio del BCRA dispuesto por la Comunicación "A" 7421, el Directorio de Banco Patagonia S.A. informó que la Sociedad cursará oportunamente el pedido de autorización al BCRA para proceder de la manera mencionada.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Aprobado por unanimidad de votos presentes.

5) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se aprobó por unanimidad de votos presentes el pago de remuneraciones al Directorio por la suma de \$ 286.215.575,78.-

6) Designación de Directores.

Habiéndose tomado conocimiento de la renuncia presentada por el Director Titular Camilo Buzzi, se aceptó su renuncia por unanimidad de votos computables, correspondientes a la clase "B".

BANCOPATAGONIA

Por otra parte, por unanimidad de votos computables correspondientes a la Clase "B", se aprobó designar al Sr. Jayme Pinto Junior como Director Titular en reemplazo del Sr. Camilo Buzzi y al Sr. Felipe Guimaraes Geissler Prince como Director Suplente

Se deja constancia que el Directorio queda integrado de la siguiente forma, hasta la Asamblea que considere los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022:

Por las acciones Clase "B":

- Oswaldo Parré Dos Santos (Director Titular No Independiente)
- Delano Valentim de Andrade (Director Titular No Independiente)
- Rubén Miguel Iparraguirre (Director Titular No Independiente)
- Renato Luiz Bellinetti Naegele (Director Titular No Independiente)
- Marvio Melo Freitas (Director Titular No Independiente)
- Francisco Augusto Lassalvia (Director Titular No Independiente)
- Jayme Pinto Junior (Director Titular No Independiente ad referéndum del BCRA)
- Ernesto Juan Cassani (Director Titular Independiente)
- Thompson Soares Pereira Cesar (Director Suplente No Independiente)
- Juan Manuel Trejo (Director Suplente No Independiente)
- Alejandro Damián Mella (Director Suplente No Independiente)
- Felipe Guimaraes Geissler Prince (Director Suplente No Independiente ad referéndum del BCRA)
- Luis Carlos Cerolini (Director Suplente Independiente)

Por las acciones Clase "A":

- Miguel Ángel Buiatti (Director Titular Independiente)

El recuento de votos arrojó el siguiente resultado por las acciones clase "B":

Votos positivos: 578.119.320

Abstenciones: 109.976.022

7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Aprobado por unanimidad de votos presentes.

BANCOPATAGONIA

8) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se aprobó por unanimidad de votos presentes, el pago de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 16.332.218.-

9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022.

Por mayoría absoluta de votos presentes se aprobó que se designe como nuevo miembro titular de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Sebastián María Rossi y que continúen la Sra. Mónica María Cukar y el Sr. Alberto Mario Tenaillon como miembros titulares y la Sra. María Cristina Tapia Sasot y los Sres. Jorge Héctor Lorenzo y Julio Alberto Pueyrredón, como miembros suplentes, por el período de un año.

Se deja constancia que la Comisión Fiscalizadora quedará integrada de la siguiente forma, hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2022.

- Mónica María Cukar (Síndico Titular)
- Alberto Mario Tenaillon (Síndico Titular)
- Sebastián María Rossi (Síndico Titular ad referendum del BCRA)
- María Cristina Tapia Sasot (Síndico Suplente)
- Julio Alberto Pueyrredón (Síndico Suplente)
- Héctor Osvaldo Rossi Camilión (Síndico Suplente)

El recuento de votos arrojó el siguiente resultado.

Votos positivos: 600.888.138

Votos negativos: 109.976.022

10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2022.

Por unanimidad de votos presentes se aprobó la propuesta del Directorio de que se designe a la firma de profesionales Deloitte como Auditor Externo para el ejercicio 2022 y a sus representantes, los Señores Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Pascual Gustavo Rizzo como Auditores titular y suplente, respectivamente.

11) Delegación en el Directorio para la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría–CNV para el ejercicio 2022.

Por unanimidad de votos computables se aprobó la propuesta del Directorio de delegar en el Directorio la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2022.

Votos positivos: 600.888.138

Abstenciones: 109.976.022

12) Prórroga, reducción del monto máximo en circulación y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) de Banco Patagonia S.A.

Por unanimidad de votos presentes se aprobó la prórroga del plazo del Programa por cinco años adicionales, se realice la reducción del monto del Programa pasando del monto actual de hasta US\$500.000.000 a la suma de hasta U\$S 50.000.000 en circulación en cualquier momento (o su equivalente en pesos o en otras monedas) y, en virtud de lo establecido por el DNU N°146/2017 y la Comunicación "A" 6204 del BCRA, se modifiquen los términos y condiciones generales del Programa para permitir también la emisión bajo el mismo de obligaciones negociables que estén denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") o en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" Ley 25.827 ("UVA").

BANCOPATAGONIA

13) Delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio y autorización al Directorio para la subdelegación de facultades con relación al Programa.

Por unanimidad de votos computables se aprobó la propuesta del Directorio de una nueva delegación de facultades en dicho Órgano para determinar y establecer todos los términos y condiciones del referido Programa de Obligaciones Negociables Simples del Banco y de cada una de las clases y/o series a emitirse.

Votos positivos: 600.888.138

Abstenciones: 109.976.022

14) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Por unanimidad de votos presentes se aprobó la propuesta del Directorio de autorizar a los representantes legales de la Sociedad a elevar a escritura pública lo resuelto en la Asamblea, y a las siguientes personas, Emilio Merovich, Raúl Luis Arcondo, Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina y/o Federico Daniel Musi para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la presente Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan M. Trejo
Responsable Relaciones con el Mercado